Asunción, 11 de abril de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la ADJUDICACION del proceso de **Contratación Directa** denominado **ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES, ID Nº 405394.**

Al respecto, luego de realizar la comunicación de la segunda etapa de la adjudicación del citado proceso, hemos recibido la siguiente observación:

Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor

OBSERVACIONES:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario:

Cabe informar que, en el SICP (de forma interna, con usuario), la primera etapa de la adjudicación figura como **PUBLICADA**, y no se encuentran observaciones respecto a la misma, como se puede ver a continuación:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrán ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba.

Monto Total Adjudicado: **173.441.000**

Id	Llamado	Monto Total	Entidad	Estado	Estado Lic.	Estados Prov.	Acción
405394	ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES	173.441.000	Municipalidad de Asunción	Ejecutado	Adjudicado	ADJ	

1 registros encontrados.

Generar Excel

ABOG. ALICE DELGADO OSSNA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Historial del Adjudicación

A través de esta sección usted podrá visualizar el historial de cambios del llamado

Estado Anterior	Nuevo Estado	Descripción	Fecha Recepcion	Fecha Accion
Ejecutado	Modificado	[Contrato] Se agrego una linea presupuestaria al proveedor GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ		03/04/2023 12:44
Ejecutado	Modificado	[Contrato] Se agrego una linea presupuestaria al proveedor GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ		03/04/2023 12:44
Ejecutado	Modificado	[Contrato] Se agrego una linea presupuestaria al proveedor TUPI RAMOS GENERALES S.A.		03/04/2023 12:42
Ejecutado	Modificado	[Contrato] Se agrego una linea presupuestaria al proveedor TUPI RAMOS GENERALES S.A.		03/04/2023 12:42
Solicitar Verificación	Publicado	Adjudicación publicada. null		03/04/2023 12:06
Inactivo	Solicitar Verificación	Adjudicación en verificación. - Se solicito verificacion de los proveedores: 808867,80031970	29/03/2023	29/03/2023 14:57
	Inactivo	Adjudicación creada		29/03/2023 14:02

7 registros encontrados.

Documentos de la Adjudicación

Nombre Archivo	Tipo de Documento	Fecha	Publico
nota_006_23_1680113008331.pdf	Nota al Director	29/03/2023 14:04	No
acta_de_apertura_1680113017093.zip	Acta de Apertura	29/03/2023 14:04	Si
informe_de_evaluacion_1680113031690.zip	Informe de Evaluación	29/03/2023 14:04	Si
resol_2571_22_1680113040903.pdf	Resolución de Adjudicación	29/03/2023 14:04	Si
notificacion_a_oferentes_1680113051632.pdf	Notificación al Oferente	29/03/2023 14:04	Si
cuadro_comparativo_1680116200924.pdf	Cuadro Comparativo de Ofertas	29/03/2023 14:56	Si

No obstante, en el SICP (de forma pública), se visualizan observaciones, a las cuales damos respuesta de la siguiente manera:

Observación Nº 1

Tema:	CARGA DE DATOS DEL SICP	**Sección:**	Datos del SICP
Situación:	Sobrepasaron los 40 días para adjudicar		
Descripción:	Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicacion establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.		
Comentario:			

Respuesta: Al respecto, se informa que, debido a una recarga de tareas administrativas y procesos internos, no fue posible dar cumplimiento al plazo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03. No obstante, se toma nota de la observación realizada.

ABOG. ALICE DELGADO DE SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Observación Nº 2

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Notificación no tiene acuse		
Descripción:	Verificamos que las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo.		
Comentario:			

Respuesta: Respecto a este punto, se informa que la Resolución DNCP Nº 2490/19, la cual se encuentra VIGENTE, establece cuanto sigue:

Artículo 1°.- Condición de participación. Para participar de los procesos de contratación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.

Artículo 2°.- Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3°.- Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Artículo 7°.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Atentamente,

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN